

**LOS DIPUTADOS AVALARON GRAVÁMENES PARA 2026**

# Aligeran impuestos a los refrescos light

**EMBOTELLADORAS se comprometieron a reducir 30% el azúcar en sus bebidas, lanzar presentaciones sin calorías y modificar su publicidad para no incluir a niños**

POR HÉCTOR FIGUEROA

La Cámara de Diputados aprobó en lo general la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) 2026, con alzas a bebidas saborizadas, tabaco, videojuegos y sorteos, entre otros.

En la discusión en lo particular, se avaló la reserva para reducir el IEPS a 1.5 pesos por litro a los refrescos que contengan edulcorantes en lugar de azúcar natural, denominados light o cero. Para los de alto contenido calórico la tasa pasó de 1.65 a 3.08 pesos por litro.

Antes, directivos de refresqueras se comprometieron ante autoridades a reducir en 30%, de manera escalonada, el contenido de azúcar en sus bebidas; reformularán sus productos y lanzarán presentaciones con menos azúcar y sin calorías. Además, en la publicidad no aparecerán niños ni adolescentes.

En su conferencia matutina, la presidenta Claudia Sheinbaum celebró el acuerdo con el sector privado para equilibrar la regulación fiscal y la salud pública.

Otros ajustes son que el IEPS a cigarrillos pasará de 160 a 200%; en los juegos y sorteos de casas de apuestas

digitales se elevó de 30 a 50% para desincentivar su uso, y será de 8% a videojuegos de contenido violento. Al cierre de esta edición se discutían reservas.

PRIMERA | PÁGINA 4



**NUEVA MISCELÁNEA**

Refrescos y bebidas azucaradas: con incremento de 1.65 a 3.08 pesos por litro.



Bebidas con edulcorantes: cuota reducida a 1.5 pesos por cada litro.



Videojuegos: tasa de 8% a los títulos con contenido extremo o para adultos.



Apuestas y sorteos: incremento de 30% a 50% para desalentar su uso.

**SUAVIZAN IMPUESTO A PRESENTACIONES LIGHT**

# Va alza a refrescos, apuestas y cigarros

**DIPUTADOS CREAN IEPS de 8% para juegos violentos; sueros orales que no cumplan con las recomendaciones de la OMS pagarán extra**

**POR HÉCTOR FIGUEROA**  
hfa@gimm.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general con 351 votos a favor de Morena, Partido Verde y PT, 129 en contra de PAN, PRI y MC y una abstención de la emecista Patricia Mercado, la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) que aplicará en 2026.

Las modificaciones elevan gravámenes a productos como cigarrillos, refrescos, sueros orales con azúcar añadida, videojuegos con contenido violento y juegos de apuestas en sitios digitales.

El gobierno federal estima que los ajustes al IEPS generarán una recaudación adicional de hasta 270 mil millones de pesos en 2026.

Previo al inicio de la sesión, diputados de Morena, funcionarios de la Secretaría de Hacienda y el secretario de Salud, David Kershenobich, acordaron con representantes de la

industria refresquera que los refrescos "light" y "cero" tengan una cuota menor de IEPS, respecto las bebidas con azúcar natural.

Esta enmienda se concretó mediante una reserva respaldada por la mayoría legislativa, con lo que los refrescos "light" o "cero" pagarán en 2026 un IEPS de 1.5 pesos por litro, mientras que a las bebidas que contienen azúcar se les aplicará un impuesto de 3.08 pesos por litro, tasa que hasta este año se ubicaba en 1.65 pesos.

"Este IEPS no busca recaudar, busca prevenir, busca salvar vidas", dijo José Antonio López Ruiz, diputado del PT.

Más tarde, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reserva para cumplir el acuerdo entre el gobierno federal los empresarios de la industria refresquera.

José Elías Lixa, diputado del PAN, señaló incongruencias en el discurso de Morena, pues se acusa

a la oposición de defender a los refresqueros, pero la bancada mayoritaria acordó reducir el impuesto en ciertas bebidas.

**CARRUSEL DE IMPUESTOS**

Entre las modificaciones aprobadas están subir el IEPS a cigarros, puros y otros tabacos labrados.

Así, la tasa del impuesto del IEPS a cigarrillos pasará de 160% a 200 por ciento. Con ello, cada cigarrillo pagará en 2026 una cuota de 0.85 centavos y esta cuota aumentará hasta 1.15 pesos en 2030.

En el caso de los cigarrillos hechos a mano la nueva cuota se elevará en 32%, así como un aumento gradual de la cuota específica por cigarrillo.

Respecto a los juegos y sorteos de casas de apuestas digitales se elevó de 30 a 50% para desincentivar su uso, así como la creación de un IEPS de 8% a videojuegos de contenido violento.



Asimismo, se adicionan precisiones para aclarar que no se gravarán con el IEPS los sueros orales que contengan exclusivamente glucosa anhidra, cloruro de sodio, cloruro de potasio y citrato trisódico, pero si aplicará el impuesto a este tipo de bebidas que no sean medicinales.

Así, los sueros orales que no cumplan con las sustancias autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), recibirán un impuesto de 3.08 pesos por litro, como si se trataran de refrescos.

Morena y aliados argumentaron que algunas bebidas consideradas como suero son bebidas azucaradas "disfrazadas" de productos para la salud.

#### **AZÚCAR VS. EDULCORANTES**

La reducción del IEPS de 3.08 pesos por litro a 1.5 a refrescos con edulcorantes, en lugar de azúcar, se alcanzó por diputados de Morena, las secretarías de Hacienda y Salud, y directivos de empresas refresqueras, que reducirán en 30% de manera escalonada los contenidos de azúcar en sus bebidas.

El secretario de Salud, David Kershenobich, informó que las empresas se comprometieron a reformular sus productos, así como fabricar nuevas presentaciones de bebidas con menos azúcar y sin calorías.

"Compartimos la preocupación importante que se tiene del gobierno, del Congreso y de todos los sectores sobre los índices de sobrepeso y obesidad en el país.

"Es un problema complejo, multi factorial, cuya atención y prevención requiere de la acción decidida y conjunta de todos los sectores", dijo Andrés Massieu Fernández, de la Asociación Mexicana de Bebidas.

Kershenobich señaló que el propósito no sólo es recaudatorio, sino por los efectos en la salud y resaltó que el principal beneficiado será para la población en general.

"La prevalencia de enfermedades cardíacas, diabetes y renales (a causa del consumo de azúcar) van en aumento cada vez más, a pesar del esfuerzo por su atención y, por lo tanto, el propósito es tratar de disminuir la carga de estas enfermedades a través de medidas preventivas", indicó.

#### **DEBATE POLÍTICO**

La diputada del PAN, Eva María Vázquez dijo en tribuna que "la gran mentira es que estos impuestos se aplican por salud, pero el peso irá a medicamentos; se irán a propaganda y programas opacos".

Por su parte, Ricardo Monreal, coordinador de los diputados de Morena, defendió la reforma al gravamen a los refrescos argumentando que busca prevenir enfermedades y fortalecer la salud pública, además de mantener diálogo con el sector empresarial.

El diputado de Movimiento Ciudadano Eduardo Gaona, afirmó que el incremento del IEPS sólo representa una afectación para la economía de los mexicanos.

### **LO PREVISTO**

Esto era lo que el gobierno federal planeaba recaudar con los llamados impuestos saludables, según el CIEP.



**Refrescos y bebidas azucaradas:** incremento de

**1.65 A 3.08 PESOS POR LITRO.**



**Bebidas con edulcorantes:** cuota reducida

**A 1.5 PESOS POR LITRO.**



**Cigarros:** aumento del 160% al 200% del IEPS; cada unidad pasará de

**0.85 A 1.15 PESOS EN 2030.**



**Videojuegos violentos:** nuevo impuesto

**DEL 8% A LOS TÍTULOS con contenido extremo o para adultos.**



**Apuestas y sorteos:** incremento

**DE 30% A 50% para desalentar su uso.**



**Sueros orales:** sólo pagarán IEPS de 3.08 PESOS

**por litro los que no cumplan con las fórmulas reconocidas por la OMS.**





Foto: Especial

Diputados de oposición rechazaron la creación de algunos impuestos.

